



Provincia del Chubut  
**PODER JUDICIAL**

ACUERDO N° 645 /17-SALA PENAL

----- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los <sup>19</sup>.....  
días del mes de Mayo del año 2017, reunida en Acuerdo la Sala Penal del  
Superior Tribunal de Justicia.-----

----- VISTOS:-----

----- El art. 178 inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut, art. 75  
y concordantes de *la Ley XIII N° 9*, art. 3 de la Ley V N° 127, los Acuerdos  
de Sala Penal N° 434/13 y N° 483/14.-----

----- Y CONSIDERANDO:-----

----- Lo prescripto en al art. 3 de la Ley V N° 127, que establece "...*Los  
integrantes del Colegio de Jueces de Cámara podrán ser convocados para  
integrar los Tribunales de Juicio en General...*", y la facultad otorgada en la  
misma norma que dispone: "...*La Sala en lo Penal del Superior Tribunal de  
Justicia dictará las normas prácticas que sean necesarias para la aplicación  
del Código Procesal Penal...*".-----

----- Las responsabilidades de las Oficinas Judiciales establecidas en la  
Acordada de Sala Penal 434/13, ANEXO III, punto 2, especialmente los  
incisos h) 1, 2, 3, 4 y 5, en materia de programación, reprogramación de  
agenda de audiencias y asignación de jueces.-----

----- Lo dispuesto en la Acordada de Sala Penal N° 483/14, en materia de  
asignación de causas y audiencias.-----

----- La agenda de juicios de cada circunscripción, planificada y  
administrada por la Oficina Judicial, podrá contar con la asistencia de los  
Jueces de Cámara en el marco de la convocatoria que dispone el último  
párrafo del art. 3 de la Ley V N° 127.-----

----- La convocatoria a que se refiere la norma, será realizada por el Director  
de la Oficina Judicial, cuando las circunstancias lo requieran, y coordinada

con el Presidente de la Cámara en lo Penal de cada circunscripción judicial,  
a partir de las prioridades de cada caso.-----

----- El estado de la agenda de debates de la Circunscripción Trelew que ya  
tiene programados 81 debates para el corriente año y se proyecta al año  
2018, las necesidades de programación en la circunscripción judicial  
Rawson, como así también el dictado de "Autos de Apertura a Juicio" que  
indican el requerimiento de debates pendientes de fijación, hacen preciso  
la aplicación del mecanismo legal referido más arriba en ambas  
circunscripciones.-----

----- Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia.-----

ACUERDA

1. **ENCOMENDAR** a la Directoras de la Oficinas Judicial de Trelew y Rawson la realización de la convocatoria que prevé el último párrafo del art. 3 de la Ley V-127, para la realización de debates en los términos de los considerandos.
2. **HACER SABER** a los Directores de Oficinas Judiciales en aquellos casos que la agenda de debates programados lo requiera, que disponen de posibilidad de realizar la convocatoria referida en 1., en los términos de los considerandos.
3. **REGÍSTRESE** y comuníquese a los Directores de Oficinas Judiciales, Jueces Penales y Jueces de las Cámaras Penales, al Señor Procurador General y a al Señor Defensor General.-----

----- Con lo que se dio por terminado el presente Acuerdo, con las firmas de los Señores Ministros de la Sala Penal que aquí certifico.-----

JORGE PFLERGER

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

José H. O. MAIDANA  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia